MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC BOGOTA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

20194251431306413

No. **20194251431306413** / MD-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-BN6-DABN6-DIABA-SEOP-29-6

Bogotá D.C. 16 DE MAYO DE 2019

Señor Capitán de Navío
JAIME GOMEZ GONZALEZ
Comandante Base Naval ARC "Bogotá"

Asunto: Respuesta observaciones proceso 0139-ARC-CBN6-2019.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDIAS NEGRAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, por valor de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 63.884.200) MCTE, incluido IVA y demás derogaciones que correspondan.

OBSERVACION

Referencia interna: 0139-ARC-CBN6-2019
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE MEDIAS NEGRAS
De: JEIBER DUBAN OCAMPO MOSQUERA
Usuario: JEIBER DUBAN OCAMPO MOSQUERA
Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido *(14/05/2019 3:41:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA
Referencia del mensaje CO1.MSG.924299
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION A LA INVITACION

Texto de mensaje

BUENAS TARDES

EN EL NUMERAL 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EXIGEN RUP, LO CUAL NO SE PUEDE PORQUE ESTE PROCESO ES DE MINIMA CUANTIA, TAL CUAL COMO LO DICE LA LEY

RESPUESTA

La entidad acoge la observación, teniendo en cuenta la modalidad de contratación el cual quedara de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de mínimo una (01) **Certificación de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10405 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – erika.morales@armada.mil.co

contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, mínimo (01) certificación de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de como mínimo (01) copia de contrato relacionado con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la (UNIDAD DELEGATARIA), bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata GUSTAVO ADOLFO HERAZO MERCADO
Estructurador Técnico

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10405 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – erika.morales@armada.mil.co